

DECRETO EXENTO N° 1571 /
 RETIRO, 02 JUN. 2011

VISTOS:

1.-El Dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; el Ordinario N° 1340 de fecha 18 de Mayo de 2011, del **Intendente de la Región del Maule**, que comunica el financiamiento de proyecto (s) del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma IRAL, el Certificado N° 29 de fecha 26.05.2011, que comunica Aprobación del proyecto del Concejo Municipal en Sesión N°91 Ordinaria Pública celebrada el día Jueves 26 de mayo del 2011 y en uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la (s) unidad (s) municipal (es) que en cada caso se señala y por los montos que se indica con financiamiento del PMU y EC (también indicar otros aportes si los hubiere).

N°	PROYECTO	MONTO TOTAL M\$	FINANCIAM. PMU M\$	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1.	Construcción Veredas Población Rinconada y Población El Esfuerzo y Mejoramiento Entorno Edificios Diversos Sectores, Comuna de Retiro	7.800	7.800	0	Depto. Obras

2. **DESÍGNESE** para tales efectos al (los) siguientes (s) funcionario (s) de planta en calidad de administrador (es) de proyecto (s); con facultades para **contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación**:

N°	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	Construcción Veredas Población Rinconada y Población El Esfuerzo y Mejoramiento Entorno Edificios Diversos Sectores, Comuna de Retiro	Ramón Valenzuela Acuña

3. El 70 % de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 30% en materiales e insumos.

4. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (s) involucrada (s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s)**, entre otras.

5. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas**, específicas al proyecto al cual se adscribe.

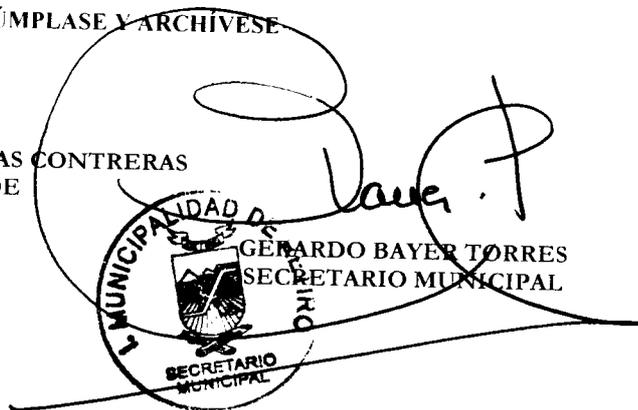
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CARLA GOMEZ GARCÍA
 SECPLA



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
 ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- D.O.M.
- Archivo SECPLA

PCC/GBT/CGG/mlp